



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



SAN LUIS, 26 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE 19006/2025, en el cual la Srta. de CASTRO Cintia Alejandra solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Enfermería” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. de CASTRO Cintia Alejandra, DU 38750926 solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Enfermería” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018, RM N.º 2444/2019).

Que por RD N° 677 / 2025 se protocoliza la obtención del mencionado título.

Que en dicha resolución se ha detectado un error involuntario.

Que de acuerdo al Decreto N° 1759/1972 T.O del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Artículo N° 101 “...en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión...”

Que en consecuencia corresponde rectificar el error. Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD N° 677/2025.

DONDE DICE



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



...DE CASTRO Cintia Alejandra...

DEBE DECIR:

...de CASTRO Cintia Alejandra...

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

## Hoja de firmas